

Oficial del Estado» número 87, de 12 de abril de 1999, ha quedado franco y registrable en la superficie que se indica el terreno correspondiente a los registros mineros que a continuación se relacionan con expresión del número, nombre, mineral, superficie (cuadrículas mineras) y términos municipales:

2478. Santa Bárbara. Sección C). 2. Onda.
 2485. Onda I. Sección C). 10. Onda y Fanzara.
 2527. Useras. Sección C). 3. Useras.
 2553-A. Borrioli. Sección C). 124. Borriol, Pobl de Tornesa, Villafamés y Castellón.
 2511-A. Tossal I. Sección C). 57. Chert y Canet Lo Roig.
 2554. El Arenal. Sección C). 99. Viver, Benafer, Barracas y Jérica.
 2569. Astrid. Sección C). 8. Chert y Canet Lo Roig.
 2572. Mercedes. Sección C). 9. Chert.
 2573. Porvenir. Sección C). 105. Morella y Herbés (Castellón), Torre de Arcos y Monroyo (Teruel).
 2574. Ympeperi. Sección C). 57. Segorbe y Sot de Ferrer (Castellón), Algar de Palancia y Algimia de Alfara (Valencia).
 2575. Mancilla. Sección C). 25. Alcora, Onda y Ribesalbes.
 2583. Charco Segundo. Sección C). 113. Alcora, San Juan de Moró, Onda, Borriol y Castellón.
 2586. Maestrazgo. Sección C). 28. Cervera del Maestre, La Jana y Traiguera.
 2587. Torrejón. Sección C). 2. Altura y Gátova.
 2592. El Pla. Sección C). 16. Villaframés.
 2594. Mas d'en Costa. Sección C). 18. Cervera del Maestre.
 2595. Lucena 1. Sección C). 40. Villahermosa, Lucena y Castillo de Villamalefa.
 2597. Berola del Saulonar. Sección C). 72. Bena-sal y Ares del Maestre.
 2600. La Tonta. Sección C). 2. Toras.
 2608. Arcillas del Maestrazgo. Sección C). 18. Salsadella, Tirig y Cuevas de Vinromá.
 2609. Rafa. Sección C). 17. Pobl Tornesa y Borriol.
 2619. José. Sección C). 30. Montán, Montanejos y Caudiel.
 2622. Campello. Sección C). 32. Cabanes.
 2641. Amvivasvi. Sección C). 2. Caudiel.
 2648. Albocacer. Sección C). 17. Albocacer.
 2650. Travertino. Sección C). 2. Altura, Jérica, Navajas y Segorbe.
 2653. Rosada. Sección C). 235. Montanejos, Montán, Fuente La Reina, Puebla de Arenoso y Cortes de Arenoso.
 2654. El Grau. Sección C). 20. Villafamés.
 2656. Murs-Dos. Sección C). 101. Alcalá de Chivert, Cuevas de Vinromá, Torreblanca y Vilanova d'Alcolea.
- Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre), declarando franco y registrable el terreno antes indicado, admitiéndose nuevas solicitudes después de transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».
- Castellón, 17 de mayo de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan E. Ramos Barceló.—27.030.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de la Diputación General de Aragón en Teruel, relativo a solicitud de declaración de utilidad pública que lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por el paso de la línea eléctrica. Referencia AT-35.793.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación Forzosa y San-

ciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 2 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza I, Sociedad Anónima Unipersonal».

Finalidad: Mejorar la calidad de servicio en su zona de distribución.

Denominación de la instalación: Línea de alta tensión de unión entre las líneas «Calamocha-Monreal» y derivación de «El Colmenar», en los términos municipales de Torrijo del Campo y Monreal del Campo (Teruel). AT-35.793.

Características de la instalación:

Longitud de la línea aérea de 1.310 metros.

Origen: Apoyo número 1, línea de alta tensión de derivación «El Colmenar».

Final: Apoyo número 12, línea de alta tensión «Calamocha-Monreal».

Tensión nominal: 20 KV.

Conductor: LA-56 aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

La servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprenderá:

- El vuelo sobre el predio sirviente.
- El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía.
- El derecho de paso o acceso para atender a la instalación, vigilancia, conservación y reparación de la línea.
- La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso necesarios a los fines indicados en el apartado c) anterior.

La solicitud de declaración y utilidad pública, que lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, incluye una relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de la Diputación General de Aragón en Teruel, plaza San Juan, número 5, bajo, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Teruel, 24 de noviembre de 2000.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo, Francisco Melero Crespo.—26.268.

Anexo

Relación individualizada de bienes y derechos afectados

Línea aérea de media tensión de unión entre las líneas «Calamocha-Monreal» y derivación de «El Colmenar», en los términos municipales de Torrijo del Campo y Monreal del Campo (provincia de Teruel). AT-35.793.

Doña Pilar López Royo. Domicilio: Calle Generalísimo, número 32, 44393 Torrijo del Campo (Teruel). Finca afectada: Polígono 27, parcela 127. Término municipal Torrijo del Campo (Teruel). Cultivo: Labor-regadío. Vuelo: 55 metros lineales. Servidumbre de paso: 770 metros cuadrados. Número de apoyos: Uno (número 4). Superficie: 0,5 metros cuadrados.

Don Gregorio López Moreno. Domicilio: Calle Generalísimo, número 52, 44393 Torrijo del Campo (Teruel). Finca afectada: Polígono 27, parcela 170. Término municipal: Torrijo del Campo (Teruel). Cultivo: Labor-regadío. Vuelo: 78 metros lineales.

Servidumbre de paso: 1.092 metros cuadrados. Número de apoyos: Dos (número 1 y número 2). Superficie: 1 metro cuadrado.

Doña Faustina Abad Lázaro. Domicilio: Calle San Blas, número 6, 4.º, 31600 Burlada (Navarra). Finca afectada: Polígono 27, parcela 418. Término municipal: Torrijo del Campo (Teruel). Cultivo: Labor-regadío. Vuelo: 18 metros lineales. Servidumbre de paso: 252 metros cuadrados.

Doña Nieves Moreno Sancho. Domicilio: Calle Oriente, número 19, 2.º izquierda, 50010 Zaragoza. Finca afectada: Polígono 27, parcela 160. Término municipal: Torrijo del Campo (Teruel). Cultivo: Labor-regadío. Vuelo: 18 metros lineales. Servidumbre de paso: 252 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, de 5 de abril de 2001, por la que se renueva la autorización a la empresa «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima» (ATISAE), para su actuación como organismo de control.

Vista la solicitud presentada por don Javier García-Atance, en nombre y representación de «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima» (ATISAE), con domicilio social en calle San Telmo, 28, 28016 Madrid, para la renovación de la autorización de actuación como organismo de control en los campos reglamentarios de instalaciones y aparatos a presión, instalaciones eléctricas, instalaciones de almacenamiento de productos químicos, vehículos y contenedores destinados al transporte de mercancías peligrosas y perecederas, instalaciones y aparatos para combustibles gaseosos, construcción de máquinas con riesgo, elementos e instalaciones de aparatos de elevación y manutención, calidad ambiental (atmósfera, agua, residuos), instalaciones petrolíferas, prevención en accidentes mayores y estructuras metálicas.

Visto el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996).

Resultando que la empresa ha presentado la documentación exigida en el citado Real Decreto.

Considerando que, en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos reglamentarios.

Considerando que, en la documentación presentada, se acredita que la empresa cumple con las exigencias generales establecidas en el Real Decreto citado para su actuación en los ámbitos reglamentarios citados en el encabezamiento.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Renovar la autorización a la empresa «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima», para la actuación como organismo de control en los ámbitos reglamentarios de instalaciones y aparatos a presión, instalaciones eléctricas, instalaciones de almacenamiento de productos químicos, vehículos y contenedores destinados al transporte de mercancías peligrosas y perecederas, instalaciones y aparatos para combustibles gaseosos, construcción de máquinas con riesgo, elementos e instalaciones de aparatos de elevación y manutención, calidad ambiental (atmósfera, agua, residuos), instalaciones petrolíferas, prevención en accidentes mayores y estructuras metálicas. Limitando dicha autorización a las actuaciones reglamentarias enmarcadas en los Reglamentos y normativa técnica especificada en el documento de acreditación de la Entidad Nacional de Acreditación número 05/EI011, de fecha 17 de abril de 1997, y su anexo técnico rev. 9, de fecha 20 de octubre de 2000.

Segundo.—La presente autorización de actuación como organismo de control, mantendrá su vigencia, mientras permanezca en vigor la acreditación número 05/EI011, de fecha 17 de abril de 1997, y su anexo técnico rev. 9, de fecha 20 de octubre de 2000, de la Entidad Nacional de Acreditación, pudiendo ser suspendida o revocada, además de en los casos contemplados en la legislación vigente, cuando lo sea la citada acreditación.

Tercero.—La citada entidad queda autorizada para actuar en los ámbitos reglamentarios y con las limitaciones expresadas en los puntos primero y segundo en todo el territorio nacional, debiendo en todo caso para actuar en cualquier Comunidad Autónoma, ajustar sus actuaciones a lo recogido en la Ley de Industria 21/1992, de 16 de julio, y el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre. Adicionalmente, y para la actuación en los campos reglamentarios citados dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, esta autorización queda supeditada al cumplimiento de los requisitos suplementarios que puedan ser establecidos por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Cuarto.—Cualquier variación de las condiciones o requisitos que sirvieron de base para la presente autorización deberán comunicarse al día siguiente de producirse a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley

30/1992, de 26 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, 5 de abril de 2001.—El Director general, Carlos López Jimeno.—26.966.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Valencia sobre anuncio levantamiento actas previas.

Declarada la urgencia en las expropiaciones que deban realizarse en el ámbito del Centro Histórico de Valencia por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, en su sesión de 30 de diciembre de 1999, ha acordado la aprobación definitiva del proyecto de expropiación de todas las fases de las Unidades de Ejecución IAR y IBR del Pepri de Velluters, del que es beneficiaria la Sociedad Anónima Municipal Actuaciones Urbanas de Valencia (AUMSA), y proceder a la iniciación del procedimiento excepcional de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en orden a la ocupación de dichos bienes.

En ejecución de dicho acuerdo se anuncia que el levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar el día del mes de junio y a las horas señaladas para cada finca en la siguiente relación, en la que se indican los titulares registrales. Asimismo, se les cita para que el mismo día y hora del mes siguiente (julio), en el supuesto de que no recibieran la correspondiente notificación mediante cédula con la antelación necesaria para acudir el primer día señalado.

Día	Hora	Finca	Derecho	Titulares
6-6-2001	08:30	189	Propiedad.	Cantero Molina, Eulalia, y Molina Ravello, Enrique.
6-6-2001	08:30	189	Arrendamiento.	Montoro Albert, Alfonso.
6-6-2001	09:00	197	Propiedad.	Giner García, Vicente, y Aparicio Company, Carmen.
6-6-2001	09:15	74-03	Propiedad.	Giner Aparicio, Carmen.
6-6-2001	10:00	15-01	Propiedad.	«Babydor, Sociedad Limitada».
6-6-2001	10:30	18-06/18-09	Propiedad.	Giménez Jorge, María del Carmen.
6-6-2001	11:00	18-15	Propiedad.	Seguí Tormo, María Amparo.
6-6-2001	11:30	18-07	Propiedad.	Martínez Rodríguez, Andrea.
6-6-2001	12:00	12-02	Propiedad.	Francés Giménez, Antonia, y Tomás Sanchis, Francisco.
6-6-2001	12:15	12-02	Hipoteca.	Peris Adsuara, Vicente, y Castelló Alufre, María.
6-6-2001	12:45	8-02	Propiedad.	Rougaignon Moret, Enriqueta.
6-6-2001	13:00	55-18	Propiedad.	De la Vega Gómez, Emilia.
6-6-2001	13:30	55-33	Propiedad.	Gozálvez Rodríguez, Eduardo.

Las expresadas actuaciones tendrán lugar en el Ayuntamiento de Valencia, edificio de la avenida de Aragón, número 35, Sección de Expropiaciones Centro Histórico, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así lo solicitan los interesados, quienes podrán acudir al acto acompañados de Peritos y requerir a su costa la presencia de un Notario, aportando documentos acreditativos de su personalidad y titularidad (Escrituras Públicas o Certificación Registral de Dominios y Cargas), así como el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, caso de ser exigible, siendo el presente señalamiento notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para

los interesados que figuran como desconocidos con ignorado domicilio o que intentada la notificación no se ha podido practicar, cuya representación ostentará, en su caso, el Ministerio Fiscal, según prevé el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Del mismo modo, se hace público, que hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular, por escrito, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación de que se trata, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación.

Valencia, 17 de mayo de 2001.—La Alcaldesa, P. D., el Secretario adjunto Delegado Área de Urbanismo.—26.451.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Magisterio «Ausias March» de Valencia sobre extravío título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 se anuncia el extravío del título de Diplomada en Profesorado de EGB, de doña María Purificación Maylin Pastor, expedido por el MEC el 29 de abril de 1983, registrado con el número 10321 en el libro correspondiente del Ministerio.

Valencia, 10 de mayo de 2001.—El Director, Bernardo Gómez Alfonso.—26.379.

Resolución de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona por el extravío de título de licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, especialidad Gestión Comercial.

En cumplimiento de la legislación vigente se anuncia el extravío del título de licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales de doña Rosa Moreto Matosas, expedido en Madrid el 27 de octubre de 1980.

Barcelona, 27 de abril de 2001.—El Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Carles Grau Algueró.—26.402.

Resolución de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alicante sobre extravío de título de Licenciado.

De acuerdo con la Orden de 9 de septiembre de 1974 se publica el extravío del título de Licenciado en Derecho, Plan 1965, Especialidad Derecho Público, a favor de don José Luis Poyatos Alonso, con fecha de expedición 1 de marzo de 1985.

Alicante, 16 de mayo de 2001.—Decano de la Facultad de Derecho.—26.395.

Resolución de la Facultad de Educación de la Universidad de Extremadura sobre extravío de título.

Habiéndose extraviado el título de Diplomada en Profesorado en Enseñanza General Básica, especialidad Filológicas, de doña María del Carmen Serrano Jurado, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, registrado en el folio 17, número 729 de la Facultad de Educación, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Badajoz, 10 de mayo de 2001.—La Decana.

Resolución de la Universidad de Oviedo sobre extravío de título.

Se anuncia el extravío del título de Ayudante Técnico Sanitario de don Emilio Álvarez Valladares, expedido por el Ministerio el 20 de diciembre de 1977 y registrado al folio 68 número 10305.

Oviedo, 14 de febrero de 2001.—El Decano, Enrique Martínez Rodríguez.—26.240.